

RESOLUCIÓN ASAMBLEA UNIVERSITARIA  
N° 021-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de diciembre de 2019.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el tercer numeral (3°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 0005-2018-UNHEVAL, del 05.JUL.2018, se reconformó la Defensoría universitaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, de acuerdo al siguiente detalle:

Docentes, a partir del 05.JUL.2018 y por el tiempo que falta completar los tres años, es decir hasta el 24 de octubre de 2019, señores: *Dr. Roger Céspedes Revelo*, por la categoría Principal, PRESIDENTE; *Dr. Alembor Angulo Chávez*, por la categoría de Auxiliar, SECRETARIO; *Dr. Wilder Javier Martel Tolentino*, por la categoría de Asociado, ACCESITARIO. (...);

Que, mediante el numeral tercero (3°) de la parte resolutive de la Resolución Asamblea Universitaria N° 002-2019-UNHEVAL, del 21.ENE.2019, se eligió al Dr. Adalberto Lucas Cabello, como Presidente de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por la categoría de Principal, a partir del 28.DIC.2018, hasta el tiempo que falta completar los tres años de mandato de los docentes elegidos, es decir hasta el 24.OCT.2019; asimismo mediante el cuarto numeral (4°) se habilitó a partir del 01.MAR.2019, al Dr. Wilder Javier Martel Tolentino, como Miembro de Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, por la categoría de Asociado;

Que, mediante Resolución Asamblea Universitaria N° 020-2019-UNHEVAL, del 25.NOV.2019, se eligió a los estudiantes como miembros de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, cuyo mandato será ejercido a partir del 20 de noviembre de 2019, por un periodo de un año, como sigue:

- **Maria Rosa Calixto Villodas**, de la carrera profesional de Arquitectura, **MIEMBRO TITULAR**.
- **Leidy Mireya Cajahuaman Paucar**, de la carrera profesional de Arquitectura, **MIEMBRO TITULAR**.
- **Diana Yajaira Coz Berrío**, de la carrera profesional de Enfermería, **MIEMBRO ACCESITARIO**;

Que, el Artículo N° 172 del Estatuto de la UNHEVAL, modificada con la Resolución Asamblea Universitaria N° 0009-2018-UNHEVAL, establece que: "La Defensoría Universitaria de la UNHEVAL estará conformada por un docente ordinario de la categoría de Principal, un asociado y un auxiliar y dos estudiantes de los cuatro últimos años, elegidos por para la Asamblea Universitaria por la mitad más uno de sus miembros, por un término de tres años para los docentes y un año para los estudiantes... El cargo es no reelegible". Asimismo el Artículo 173 de la referida normativa, dispone que para ser elegido Defensor Univeritario se requiere:

*Docentes:*

- a) *No tener sanciones administrativas o penal vigente.*
- b) *Tener una conducta intachable reconocida.*

(...);

Que, en la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, del **06.DIC.2019**, teniendo en cuenta que a la fecha ya fueron elegidos los estudiantes como miembros de la Defensoría Universitaria de la UNHEVAL, faltando la elección solo de los docentes, cuyo mandato feneció el 24 de octubre del año en curso, según la Resolución Asamblea Universitaria N° 0005-2018-UNHEVAL, y la Resolución Asamblea Universitaria N° 002-2019-UNHEVAL; y en mérito a lo establecido en los artículos N°s 172 y 173 del Estatuto de la UNHEVAL, y la propuesta, el pleno acordó, por unanimidad, elegir a los siguientes docentes ordinarios que conformarán la **DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNHEVAL**, por un periodo de 3 años, a partir de la emisión de la resolución, como sigue:

1. Mg. WERNER PINCHI RAMIREZ, de la categoría de PRINCIPAL; como **PRESIDENTE**.
2. Lic. LEO CISNEROS MARTINEZ, de la categoría de ASOCIADO, como **SECRETARIO**.
3. Ing. ELMER SANTIAGO CHUQUIYAURI SALDIVAR, de la categoría de AUXILIAR, como **MIEMBRO**;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con el Proveído N° 028-2019-UNHEVAL-AU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-

///...



TRANSCRIPTO

En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**

**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**

...///Resolución Asamblea Universitaria N° 021-2019-UNHEVAL

- 2 -

SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **ELEGIR** a los siguientes docentes ordinarios que conformarán la **DEFENSORÍA UNIVERSITARIA DE LA UNHEVAL**, por un periodo de 3 años, a partir del 09 de diciembre de 2019, como sigue; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. **Mg. Werner PINCHI RAMIREZ**, de la categoría de PRINCIPAL; como **PRESIDENTE**.
2. **Lic. Leo CISNEROS MARTINEZ**, de la categoría de ASOCIADO, como **SECRETARIO**.
3. **Ing. Elmer Santiago CHUQUIYAURI SALDIVAR**, de la categoría de AUXILIAR, como **MIEMBRO**;

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**DR. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



*[Signature]*  
**Abogada VERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

que transcribe a UU para conocimiento y demás fines  
*[Signature]*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado -VRAcad -VRInvOCI-AL-EPG  
Defensoría Uni.UTransparencia  
Direcciones UniversitariasFacultades (14)  
DIGA-DAySA-URH SUEyC-Interesados-Archivo

